

Municipio de Quecholac, Puebla

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-21115-19-1455-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1455

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Participaciones Federales a Municipios", mediante el siguiente código QR:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	22,335.9
Muestra Auditada	22,335.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2021, se practicó la revisión de procedimientos específicos a los recursos transferidos al municipio de Quecholac, Puebla, del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios”.

Al respecto, en el municipio de Quecholac, Puebla, se identificó un universo asignado de 65,809.9 miles de pesos; sin embargo, es importante señalar que la base sobre la cual se desarrolló la auditoría se enfocó en el ejercicio y aplicación de los recursos integrados por el capítulo 1000 “Servicios Personales” con un monto seleccionado por 22,335.9 miles de pesos.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 22,335.9 miles de pesos y el monto revisado representó el 100.0% de los recursos fiscalizados.

Antecedentes

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2021, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

- La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios, a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.
- El ejercicio de las participaciones federales, a través de 32 auditorías, una a cada entidad federativa.
- El cumplimiento del artículo 47, segundo párrafo, de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la SHCP.
- El ejercicio de las participaciones federales a municipios, bajo un nuevo modelo de fiscalización, a través de 500 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

En este sentido, con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la fiscalización de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2021, se diseñó la estrategia del modelo de fiscalización COLMENA, el cual consistió en la focalización de revisión de actos en particular en los municipios seleccionados, por ejemplo: la adquisición de un bien o servicio, cuya fuente de recursos corresponda a participaciones federales. Su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde el proceso de adquisición (licitación, invitación, adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Quecholac, Puebla, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Quecholac, Puebla, ejecutor de las Participaciones Federales a Municipios, en el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión de las participaciones, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
MUNICIPIO DE QUECHOLAC, PUEBLA
CUENTA PÚBLICA 2021

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
Ambiente de Control	
El municipio contó con normas generales en materia de control interno, las cuales fueron de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.	El municipio no informó la situación de los riesgos y su atención a alguna instancia.
El municipio contó con un manual de organización, en el que se estableció la estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas.	
El municipio estableció un comité en materia de obra pública para el tratamiento de asuntos relacionados con la entidad.	
Administración de Riesgos	
El municipio contó con el Plan Municipal de Desarrollo, en el que establecieron sus objetivos y metas específicos.	
El municipio contó con lineamientos, en los que se estableció la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligación de revisar periódicamente las áreas susceptibles de posibles actos de corrupción.	
Actividades de Control	
El municipio contó con sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.	El municipio careció de un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.
Información y Comunicación	
El municipio contó con responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria y de fiscalización.	
El municipio cumplió con la obligación de registrar presupuestal, contable y patrimonialmente sus operaciones, las cuales se reflejaron en la información financiera correspondiente.	
Supervisión	
El municipio evaluó los objetivos y metas, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.	

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 85 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Quecholac, Puebla, en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, se considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

2. El municipio de Quecholac, Puebla, registró presupuestal y contablemente las erogaciones, del periodo de febrero a diciembre de 2021, del capítulo 1000 “Servicios Personales” financiadas con las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2021 por 22,335.9 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento; asimismo, se contó con la documentación que justificó y comprobó su registro.

Servicios Personales

3. En el municipio de Quecholac, Puebla, se revisaron los recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2021, ejercidos en el capítulo 1000 “Servicios Personales” correspondientes a las quincenas 3 a la 24 de 2021, por 22,335.9 miles de pesos, para el pago de sueldos y aguinaldos de 407 trabajadores, de los cuales durante las quincenas 20 a la 24 se constató que los pagos se ajustaron a los niveles de sueldos autorizados; sin embargo, para las quincenas 3 a la 19 se careció de la debida autorización del tabulador de sueldos, ya que no formó parte integral del acta de cabildo extraordinaria del 17 de mayo de 2021.

El Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Quecholac, Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número MQP/OIC/2023/002, por lo que se da como promovida esta acción.

4. El municipio de Quecholac, Puebla, no realizó pagos después de la fecha de baja de 188 trabajadores ni durante el periodo de licencia sin goce de sueldo solicitado por el presidente municipal; además, contó con la documentación soporte que acreditó los movimientos del personal.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 22,335.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Quecholac, Puebla, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2021; la auditoría

se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

A la fecha de corte de la revisión, el municipio de Quecholac, Puebla, erogó 22,335.9 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos correspondientes al capítulo 1000 “Servicios Personales”.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Quecholac, Puebla, infringió la normativa de las participaciones, principalmente en materia de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, y de la Ley Orgánica Municipal. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El municipio de Quecholac, Puebla, dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de las participaciones, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el municipio de Quecholac, Puebla, realizó una gestión de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios correspondientes al ejercicio fiscal 2021 ajustada a la normativa.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Guillermo Cortez Ortega

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

El municipio de Quecholac, Puebla.